

CARRETIILLAS, ALQUILER Y VENTA, S. L.

(Sociedad escindida)

TALLERES A. MARTÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Desistimiento de la escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Carretilas, Alquiler y Venta, S.L., celebrada el día 4 de septiembre de 2008, y la Junta General y Universal de Socios de Talleres A. Martín, S.L., celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad el desistimiento de la escisión parcial por la que la Mercantil Carretilas, Alquiler y Venta, S.L., se escindía con división de su patrimonio, segregando y traspasando la parte del mismo afecto a la actividad de venta y alquiler de carretilas elevadoras, y la transmitía en bloque a la Sociedad beneficiaria preexistente Talleres A. Martín, S.L., para que la misma fuera desarrollada por la Sociedad beneficiaria, según el Proyecto de Escisión Parcial formulado por los órganos de administración de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de agosto de 2008, y, en su consecuencia, la anulación del acuerdo de escisión adoptado por las Juntas Generales y Universales de Socios de ambas Compañías celebradas el 30 de julio de 2008 y publicado con fecha 6, 7 y 8 de agosto de 2008 en los Bormes números 149, 150 y 151, respectivamente.

Asimismo, se hace constar expresamente el otorgamiento de un derecho de oposición a los acreedores de las Sociedades Carretilas, Alquiler y Venta, S.L. y Talleres A. Martín, S.L., durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 1 de octubre de 2008.—El Administrador de Carretilas, Alquiler y Venta, S.L., y de Talleres A. Martín, S.L., don Antonio García Vega.—59.229.

1.ª 20-10-2008

CEMENTOS ALFA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Josefina de la Maza, número 4, segunda planta, parque empresarial Piasca, 39012, Santander, el día 27 de noviembre de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria o, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la modificación de las siguientes disposiciones estatutarias: artículo 12, sobre la composición del Consejo; artículo 14, sobre régimen interno; y artículo 19 sobre remuneración del Consejo.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y designación de los mismos.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los accionistas que sean titulares de al menos 50 acciones, y las tengan inscritas al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. El derecho de asistencia podrá ser delegado en otro accionista mediante documento inscrito y con carácter especial para la Junta que por el presente se convoca, debiendo ser entregado en el domicilio social el documento en el que conste tal delegación. Los tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir

a la Junta, podrán agruparse para delegar en uno solo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto. A partir de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social y en la página web de la sociedad, www.cementosalfa.com, el texto de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe sobre dicha modificación aprobado por el Consejo de Administración. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico accionistas@alfa.es.

Santander, 15 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Manuel Revuelta Lapique.—59.693.

CERAS ROURA, S. A.

Se informa que la sociedad ha reducido su capital social en el importe de 21.035,00 euros amortizando acciones propias previamente adquiridas, en ejecución de acuerdos adoptados el 6 de octubre de 2008, por la Junta general universal de accionistas.

Se hace constar que el precio de adquisición fue de 3.000.000,50 euros. Dicha reducción se ha realizado con cargo a reservas libres, habiéndose dotado la correspondiente reserva legal indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueroles, 6 de octubre de 2008.—El Administrador único, Xavier Roura Masó.—59.710.

CLUB BASQUET GIRONA, S. A. D.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de noviembre de 2008 a las diecisiete horas, en el domicilio social, rambla Xavier Cugat, 48-50, Girona, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente 28 de noviembre de 2008, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006-2007.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas desde la presente convocatoria a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, o bien a examinarlos en el domicilio social.

Girona, 8 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Amat Montcunill.—59.663.

CLYTES 2001, SICAV, S. A.

(En liquidación)

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 176, de fecha 16 de septiembre de 2008, página 29106, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

En el pasivo, en el importe correspondiente a «Reserva voluntaria», donde dice: «13.000,00» debe decir: «540.726,57».

A continuación hay que incluir las siguientes partidas:

«Deudas a plazo corto.....»	13.000,00
Provisión gastos disolución	13.000,00»
	53.443 CO.

COLLADO SERVICIOS DE CALIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jose Cristoffer Díaz Severino, contra la empresa Collado Servicios de Calidad S.L., sobre cantidad, en fecha 30-05-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Collado Servicios de Calidad S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 354,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34 de Madrid, Fernando Benitez Benitez.—59.121.

COMPAÑÍA DE VENTAS Y EXPLOTACIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

MAR DE KODELL, S. L.

BENALCISNE, S. L.

EXPLOTACIÓN DE LOCALES Y OTROS, S. L.

ANTONIO PEÑA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general de accionistas de «Compañía de Ventas y Explotación, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2007, y con carácter de universal al estar presente todos los socios, acordó la escisión total de la sociedad con la división de su patrimonio en cuatro partes iguales que se traspasan en bloque a cuatro sociedades ya creadas, denominadas «Mar de Kodell, Sociedad Limitada», «Benalcisne, Sociedad Limitada», «Explotación de Locales y Otros, Sociedad Limitada» y «Antonio Peña Inversiones, Sociedad Limitada». La escisión se hace en base al proyecto de escisión total de fecha 19 de diciembre de 2007.

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 166.º, 242.º, 243.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benalmádena, 18 de septiembre de 2008.—El Administrador, Antonio Peña Peláez.—59.665.

COMPAÑÍA GENERAL DE ESENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CÍA GRAL ESENCIAS EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, adoptaron por unanimidad en fecha 30 de junio de 2008 su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente y «Cía Gral Esencias Export, Sociedad Limitada», la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que lo absorbe mediante la correspondiente ampliación de capital, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías el 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro